

**CARATULA F.S.J.C.C.F.G.E.Y.N.M. S/ VIOLENCIA
EXPTE. NRO. RO-00105-F-2026**

MS

GENERAL ROCA, 22 de enero de 2026

Por recibido.

Habilítese Feria Judicial.

No surgiendo de los términos de la denuncia efectuada que se trate de una situación típica de violencia familiar, que encuadre en las disposiciones de la legislación vigente en la materia (ley 26.485, ley 3040, modificada por ley 4241 o título V del CPF), hágase saber al denunciante Sr. J.C.F.S. que deberá ocurrir por la vía que corresponda por medio de patrocinio letrado y que podrá contactarse con el CADEP (CENTRO DE ATENCIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA) de manera presencial en el edificio CIUDAD JUDICIAL – Calle San Luis 853 1º Piso – GENERAL ROCA o al Tel. fijo: 4292050 int 690, 376, 380, 420, 685. Tel celular: 2984694061 (solo whatsapp), e-mail: cadep@jusrionegro.gov.ar. Notifíquese por OTIF.

Fdo.: Natalia A. Rodriguez Gordillo, Jueza de Familia en Feria